



Frenan cinco reformas

FERNANDO MERINO

La oposición en el Congreso y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han frenado tres iniciativas de reformas constitucionales y dos reformas a leyes secundarias del presidente Andrés Manuel López Obrador en lo que va de su sexenio.

Se trata de la reforma político-electoral, el Plan B de reforma electoral, el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la reforma eléctrica y la Ley de la Industria Eléctrica.

Con estos antecedentes, mañana el Presidente presentará un paquete de iniciativas de reformas constitucionales

La reforma eléctrica fue el primer proyecto del Presidente que no prosperó, pues la oposición la rechazó el 18 de abril de 2022. La iniciativa del Presidente planteaba que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) generara al menos 54 por ciento de la energía que requiere el país.



ARCHIVO EL SOL DE MÉXICO

En 2022 se rechazó la ley eléctrica

La reforma político-electoral fue el segundo intento del presidente de modificar la Constitución que fue frenado por la oposición. La iniciativa pretendía transformar al Instituto Nacional Electoral

(INE) en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), disminuir el número de legisladores federales y que los magistrados electorales fueran electos por voto popular.

Ante la negativa de aprobar su iniciativa, el Presidente presentó su llamado Plan B de reforma electoral, que planteaba reducir la estructura del INE y que no requirió de mayoría calificada para ser aprobado, sin embargo, la Suprema Corte invalidó la reforma por violaciones en el proceso legislativo.

La reforma para pasar el control de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que fue aprobada por el Congreso con los votos del PRI en septiembre de 2022, corrió con la misma suerte que el Plan B, pues el máximo tribunal la declaró inválida por violar el artículo 21 de la Constitución que establece que todas las instituciones de seguridad

3

REFORMAS CONSTITUCIONALES rechazadas: la político-electoral, el Plan B de la electoral y la eléctrica

2

LEYES SECUNDARIAS que invalidaron: traspasar la GN a la Sedena y la de la Industria Eléctrica

pública deben ser de carácter civil y no castrense.

El último revés fue el 31 de enero cuando la Segunda Sala de la SCJN invalidó la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), aprobada en marzo de 2021, por vulnerar los principios de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable.